

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

2088 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Ceuta por el que se publica el otorgamiento de concesiones administrativas.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2023, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), acordó otorgar las siguientes concesiones administrativas:

1.- A Brahim Reduan Amar Mohamed, la ocupación de un local (Ref. 53.4) con una superficie de 17,29 m2 con ubicación en el área funcional A-1 del muelle Cañonero Dato, para el desarrollo de la actividad de bar-cafetería por el plazo de 10 años, con una tasa de ocupación de 31,77 €/m2/año y una tasa de actividad del 2 por ciento del volumen de negocio.

2.- A Viajes Mundiceuta, S.L., la ocupación de un local (Ref. 53.5) con una superficie de 33,28 m2 con ubicación en el área funcional A-1 del muelle Cañonero Dato, para el desarrollo de la actividad de agencia de viajes por el plazo de 10 años, con una tasa de ocupación de 31,77 €/m2/año y una tasa de actividad del 2 por ciento del volumen de negocio.

3.- A Viajes Mogarbi, S.L., la ocupación de un local (Ref. 53.6) con una superficie de 20,33 m2 con ubicación en el área funcional A-1 del muelle Cañonero Dato, para el desarrollo de la actividad de agencia de viajes por el plazo de 10 años, con una tasa de ocupación de 31,77 €/m2/año y una tasa de actividad del 2 por ciento del volumen de negocio.

4.- A Viajes Mogarbi, S.L., la ocupación de un local (Ref. 53.7) con una superficie de 709,29 m2 con ubicación en el área funcional A-1 del muelle Cañonero Dato, para el desarrollo de la actividad de bar-cafetería por el plazo de 10 años, con una tasa de ocupación de 31,77 €/m2/año y una tasa de actividad del 2 por ciento del volumen de negocio.

5.- A Viajes Dato, S.L., la ocupación de un local (Ref. 53.13) con una superficie de 37,98 m2 con ubicación en el área funcional A-1 del muelle Cañonero Dato, para el desarrollo de la actividad de agencia de viajes por el plazo de 10 años, con una tasa de ocupación de 31,77 €/m2/año y una tasa de actividad del 2 por ciento del volumen de negocio.

6.- A Viajeros del Tiempo, S.L., la ocupación de un local (Ref. 53.14) con una superficie de 10,75 m2 con ubicación en el área funcional A-1 del muelle Cañonero Dato, para el desarrollo de la actividad de agencia de viajes por el plazo de 10 años, con una tasa de ocupación de 31,77 €/m2/año y una tasa de actividad del 2 por ciento del volumen de negocio.

7.- A Bar el Puerto, S.L., la ocupación de un local (Ref. 53.15) con una superficie de 75,34 m2 con ubicación en el área funcional A-1 del muelle Cañonero Dato, para el desarrollo de la actividad de bar-cafetería por el plazo de 10 años, con una tasa de ocupación de 31,77 €/m2/año y una tasa de actividad del 2 por ciento del volumen de negocio.

8.- A Marin-e Shipping Agency, S.L., la ocupación de un local (Ref. 53.16) con

una superficie de 101,87 m² con ubicación en el área funcional A-1 del muelle Cañonero Dato, para el desarrollo de la actividad de oficinas por el plazo de 10 años, con una tasa de ocupación de 31,77 €/m²/año y una tasa de actividad del 2 por ciento del volumen de negocio.

Lo que se publica para general conocimiento a fin de dar cumplimiento al art. 85.7 del TRLPEMM.

Ceuta, 17 de enero de 2024.- Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

ID: A240002040-1